



Resolución de Consejo Superior N° 150 / 2026 - UNLPAM

Santa Rosa, 20 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 221/2026, registro de la Facultad de Ciencias Humanas, caratulado: "Solicitud de aval para la realización de las 10° Jornadas de Geografía, docencia, investigación y extensión "Razón, emoción y memoria ... Geografías en tiempos inciertos"; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido realizada por Nota Registro N° 659/2026, de fecha 18 de marzo, por parte de la magister Beatriz DILLON, Directora del Instituto de Geografía, y el profesor Gustavo PÉREZ, Director del Departamento de Geografía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, quienes explican que las Jornadas son organizadas por el Instituto y el Departamento desde el año 2002.

Que, en relación con el título elegido para las Jornadas 2026, explican: "En esta oportunidad el lema evoca, por un lado, los 50 años del Golpe de Estado cívico militar en Argentina a partir de la reafirmación y profundización del compromiso con los derechos humanos, el diálogo democrático y los territorios de la memoria. Por otro lado, al cumplirse este año los cien años del natalicio de Milton SANTOS, se fija la postura de la integración Latinoamérica desde geografías con miradas decoloniales e inclusivas".

Que, en relación con la relevancia de la actividad, mencionan: "Las Jornadas han resultado un importante espacio de participación e intercambio entre la comunidad geográfica de la Facultad con otras instituciones locales, nacionales e internacionales".

Que las 10° Jornadas de Geografía, docencia, investigación y extensión "Razón, emoción y memoria...Geografías en tiempos inciertos" se llevarán a cabo los días 28, 29 y 30 de octubre de 2026, en la Sede Santa Rosa, en modalidad combinada.

Que sus objetivos son: "Promover el intercambio de actividades de docencia, investigación y extensión que realicen los/as docentes, estudiantes y graduados en geografía y ciencias afines; estimular la labor geográfica como componente esencial para comprender e intervenir



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

en la construcción de los espacios geográficos y sus territorialidades; difundir los resultados y avances de las investigaciones geográficas a nivel nacional e internacional; propiciar el debate y la reflexión epistemológica en el campo de la Geografía; fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación y extensión; establecer vínculos interinstitucionales en el marco de la Red Nacional de Geografía de Universidades Públicas; compartir un espacio para resignificar y transformar las relaciones y prácticas pedagógicas en el campo de la Geografía; socializar y articular las tareas de docencia, investigación y extensión con la comunidad y entre los y las profesionales que actúan en distintos ámbitos; contribuir con la formación académica de los y las estudiantes y la inserción de los y las graduados y graduadas al contexto de la investigación, la docencia y la extensión; debatir sobre la construcción del conocimiento geográfico y su importancia para la interpretación/acción de la realidad social a escalas mundial, latinoamericana, nacional y local; fomentar el tratamiento de temas y problemas geográficos que ocupan la agenda mundial, regional, nacional y local”.

Que, como en oportunidades anteriores, la organización general estará a cargo del Departamento de Geografía y del Instituto de Geografía, para cuyos fines se ha constituido un Comité Organizador y un Comité Académico, integrado por especialistas de ésta y otras Universidades Nacionales y CONICET.

Que la actividad prevé la presentación de trabajos completos resultado de investigaciones, experiencias áulicas y de extensión y presentación de póster en la muestra sobre “Memoria y Territorios”.

Que las Jornadas están destinadas a docentes, investigadoras/es, extensionistas, comunidad graduada y estudiantes de Geografía, ciencias afines y público en general; y acreditan una carga total de 20 horas.

Que serán aranceladas para expositoras, expositores y asistentes, y gratuitas para las y los estudiantes.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas verificó los requisitos formales de la propuesta presentada y deja constancia que se adecua a lo establecido en la Ordenanza N° 106/2025 CD.

Que las Jornadas de Geografía, docencia, investigación y extensión se han constituido en un importante espacio de participación e intercambio entre la comunidad geográfica de la Facultad con otras instituciones locales, nacionales e internacionales.

Que es de interés para esta Universidad apoyar la realización de eventos de estas características, que alienten la participación y expresión de múltiples voces y perspectivas.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

Que el Artículo 64° del Estatuto de la UNLPam plantea: “La Universidad fomenta y organiza las relaciones y el intercambio de docentes, graduados, y estudiantes con otras universidades del país y del extranjero”.

Que, en virtud de lo expuesto, por Resolución N° 116/2026, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas aprobó la realización del evento y resolvió solicitar a este Consejo declare de interés institucional la actividad.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional las 10° Jornadas de Geografía, docencia, investigación y extensión “Razón, emoción y memoria ... Geografías en tiempos inciertos”, que se realizarán los días 28, 29 y 30 de octubre de 2026 en modalidad combinada, organizado por el Instituto de Geografía y el Departamento de Geografía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, con presencialidad en la Sede Santa Rosa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión y de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam - por su intermedio notifíquese a la profesora Beatriz DILLON y al profesor Gustavo PEREZ. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

Hoja de firmas